



MENDOZA, 2 de agosto de 2021.-

VISTO:

El **EXP_E-CUY:0006397/2020**, donde se tramita la designación de **Miriam del Carmen QUINTEROS** en el cargo **Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría “E”, dedicación Tiempo Parcial**, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 84/2004-C.S. y su modificatoria Ordenanza N° 31/2005-R., ratificada por Resolución N° 513/2005-C.S., se crean los cargos Coordinadores de Área de Gestión de Universidad y de Facultad.

Que la DIRECCIÓN GENERAL ECONÓMICA FINANCIERO informa que existe disponibilidad presupuestaria para dar curso a lo solicitado.

POR ELLO,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

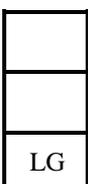
ARTÍCULO 1.- DÉSE por designada a Miriam del Carmen QUINTEROS (D.N.I. N° 11.582.121) en un cargo de Coordinador de Área de Gestión de Facultad, Categoría “E”, dedicación Tiempo Parcial, desde del UNO (1) de junio hasta el (31) de agosto de 2021.

ARTÍCULO 2.- La imputación presupuestaria para el cargo con carácter “**interino**” de Coordinador de Área de Gestión Facultad Categoría “E” Tiempo Parcial, es el Siguiente:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiam.	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
13		11	46	03	00	99	00	3	4	100%
Total de la distribución programática										100%

ARTÍCULO 3.- El gasto se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	46	Facultad de Educación
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	1	Personal Permanente
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	Autoridades Superiores - Coordinador	Coordinador de Área de Gestión de Facultad Categoría “E” Tiempo PARCIAL



LG

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



ARTÍCULO 4.- La presente resolución, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación.

ARTÍCULO 5.- Comuníquese, notifíquese e insértese en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo